



RESOLUCION

438

(24 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S. DENTRO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA No. 542, 578, 580 Y CONTRATO DE SERVICIOS No. 543.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAURAMENA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Tauramena suscribió los siguientes contratos con **PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S.** Nit. 901311477-2 representada legalmente por LUIS DARIO GANTIVA GARZON, identificado con cédula de ciudadanía 79.610.554 de Bogotá D.C.

1. Contrato de obra pública No. 542 del 02 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: *"EJECUTAR TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CULTIVANDO FOLCLORE Y GÓTICAS DE AMOR, UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA VIGENCIA 2025"*.
2. Contrato de servicios No. 543 del 03 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"*.
3. Contrato de obra pública No. 578 del 29 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL DEL LLANO, MUNICIPIO DE TAURAMENA"*.
4. Contrato de obra pública No. 580 del 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO RED VIAL (EN PUNTOS CRÍTICOS LOCALIZADOS EN TRAMOS VIALES) DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"*.

Que mediante documento del 22 de abril de 2026, **PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S.** notificó el cambio de representante legal, según acta No. 202604 del 09 de abril de 2026 de la asamblea extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare, el 15 de abril de 2026 con el número 54569 del libro IX, en la cual de designando como nuevo representante legal a la señora MARÍA ENILSE NOY ESPINOZA, identificada con la cédula de ciudadanía 68.288.776 de Arauca.



Nº 438

Que LINO RODRÍGUEZ OCHOA, en su calidad de Secretario de Infraestructura, solicitó la elaboración del presente acto administrativo mediante comunicación interna radicada en la Oficina Asesora de Jurídica el 22 de abril del 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la señora MARÍA ENILSE NOY ESPINOZA, identificada con la cédula de ciudadanía 68.288.776 de Arauca, como nuevo representante legal de **PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO S.A.S.** Nit. 901311477-2, dentro de los contratos No. 542, 543, 578 y 580 de 2025 y tenerlo como tal para todos los efectos legales relacionados con dichos contratos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en el portal web SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a través del SECOP II, que es el mecanismo idóneo previsto en materia de contratación estatal.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal e incorpórese a la carpeta original de los contratos.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución no precede recurso alguno.

CÚMPLASE

24 ABR 2026


JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde


Revisó. **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**
Asesora Jurídica Externo O.A.J.


Vo.Bo. **TIRSO ALDANA MORALES**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica


Elaboró: **CLAIDEN IBETH REYES MORALES**
Contrato 004-2026